

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: Autoriza giro de fondos para la cancelación
Estipendios cuidadores pacientes postrados
Marzo 2010

DECRETO: N° 1723

COIHUECO, 14 de Marzo 2010

VISTOS

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L N° 3063 de 1980, que regula el traspaso de los organismos del sector público a la administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Continuidad PROGRAMA RESOLUTIVIDAD "ATENCION DOMICILIARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA, ESTIPENDIOS CUIDADORES"

2.-Ord. N° 60 de fecha 14/04/2010, del Sr. Jefe DESAMU, que remite rendición por fondos Febrero 2010 y solicita giro de fondos para cancelación estipendios cuidadores para el mes de Marzo 2010, por \$1.280.000.-

DECRETO

1.- Autorícese cancelación en efectivo y gírese de fondos por monto de \$1.280.000.-(un millón doscientos ochenta mil pesos), al funcionario del Depto. Salud Don: LUCIANO SOBREVIA GATICA, para cumplimiento de pago estipendio cuidadores mes de Marzo 2010, PROGRAMA RESOLUTIVIDAD "ATENCION DOMICILIARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA".

2.- Dicho funcionario deberá rendir cuenta documentada por fondos entregados antes del 16/05/2010.

3.- Impútese el gasto en cuentas complementarias del departamento de salud 11405 "Aplicación de fondos en administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/LSG/